



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 162, fecha: miércoles, 24 de Agosto de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALFERMOSO DE TAJUÑA

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM.
2/2022

2768

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha de 15 de Julio de 2022, sobre el expediente de modificación de créditos 02/2022 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, como se sigue a continuación:

ALTA EN APLICACIÓN DE GASTOS

ESTADO DE GASTOS		
Aplicaciones	DENOMINACIÓN	Cuantía €
153.619	Arreglo Calle Brihuega	6.473,50€
337.609	Arreglo Parque Infantil	6.116,14€
153.619	Arreglo Calle y Restauración Pavimento	9.873,60€
153.619	Arreglo Calle y Cimentación	2.280,85€
432.609	Creación Rutas Senderismo	12.230,68€



920.221	Hormigón Arreglos	2.072,55€
153.619	Arreglo Calles	9.090€
920.203	Alquiler Maquinaria Arreglos Varios	1.315€
920.226	Sanción CHT	1.200€
TOTAL		50.652,32 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería, en los siguientes términos:

ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS

ESTADO DE INGRESOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
Econ.	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
870	Remanente de tesorería	50.652,32€
		50.652,32€

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, conforme al artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Valfermoso de Tajuña el 22 de agosto de 2022. El Alcalde, David de Loro Santos